



I. Disposiciones Generales

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN HAP/1163/2020, de 4 de noviembre, por la que se da publicidad al Acuerdo de 16 de septiembre 2020, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la modificación de la plantilla del personal laboral propio de la Entidad de Derecho Público Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud.

Aprobado por el Gobierno de Aragón el día 16 de septiembre de 2020 el Acuerdo por el que se aprueba la modificación de la plantilla del personal laboral propio de la Entidad de Derecho Público Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, se procede a su publicación como anexo a la presente Orden que producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 4 de noviembre de 2020.

**El Consejero de Hacienda
y Administración Pública,
CARLOS PÉREZ ANADÓN**

ANEXO

ACUERDO DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020, DEL GOBIERNO DE ARAGÓN, POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL LABORAL PROPIO DE LA ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO INSTITUTO ARAGONÉS DE CIENCIAS DE LA SALUD

La Entidad Pública aragonesa del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud (en adelante IACS) tiene la naturaleza de entidad de Derecho público adscrita al Departamento de Sanidad, de acuerdo con lo previsto en el Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, gozando de personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

La Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón, establece en el artículo 67 que el Consejo de Dirección del IACS es el órgano colegiado de dirección y control de la entidad y en el artículo 70 que corresponde al Director/a-Gerente del IACS la dirección, gestión y seguimiento de los recursos humanos.

Por Orden HAP/2283/2017, de 20 de diciembre, se dio publicidad al Acuerdo de 19 de diciembre de 2017, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la plantilla del personal laboral propio de la Entidad de derecho público Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud.

El 13 de junio de 2019 la Directora del IACS solicita la modificación de la plantilla de personal propio de la Entidad, a través de la Secretaria General Técnica del Departamento de Sanidad. El objeto de la modificación incluye, entre otras, suprimir la referencia al complemento de Responsable de Área de varios puestos de trabajo, cambio de la denominación de algún puesto y/o cambio en la titulación y formación en alguno de los puestos. Estas modificaciones afectan a los puestos de la plantilla número 9,13,14,44,47,49,50,54,60,61,67,76,85,86 y 91.

De acuerdo con el artículo 81 del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y la Instrucción de 20 de febrero de 2016 de la Dirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios, en relación a la gestión del personal de las Entidades de derecho público, éstas deben proceder a la aprobación y publicación de sus instrumentos de ordenación de puestos de trabajo, y esta aprobación estará sujeta al procedimiento establecido en el apartado 2 del mismo artículo y de la citada Instrucción.

En concreto, con carácter previo a la aprobación o modificación del instrumento de ordenación de puestos de trabajo, se requerirá previo informe de la Dirección General competente en materia de Función Pública.

Con fecha 5 de febrero de 2020, la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, emitió informe de conformidad con la legalidad vigente para las modificaciones señaladas, en los términos del artículo 81 de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, en su redacción dada por la Ley 2/2016, de 28 de enero, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.



En reunión de Consejo de Dirección de la Entidad Pública Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, de fecha 30 de junio de 2020, se acordó aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo en los términos establecidos en el informe de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón, en el artículo 81 del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio y, en la Ley 1/2017, de 8 de febrero, de medidas de racionalización del régimen retributivo y de clasificación profesional del personal directivo y del resto del personal al servicio de los entes del sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón; a iniciativa de la Consejera de Sanidad, y a propuesta del Consejero de Hacienda y Administración Pública, previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 16 de septiembre de 2020, se adopta el siguiente,

ACUERDO

Primero.— Aprobar la modificación de la plantilla de personal laboral propio de la entidad de derecho público Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, en el sentido que figura en el anexo I, que no comporta incremento de gasto para el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Segundo.— El presente Acuerdo producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Tercero.— Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Hacienda y Administración Pública, al Departamento de Sanidad y a la Entidad de Derecho Público Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud.

ANEXO I
Modificación de la plantilla de la entidad de derecho público Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud:
Eliminación de la referencia a los complementos de responsabilidad de la plantilla

Nº	CATEGORIA	DENOMINACION	Ads. Subgrupo	Titu. Academ.	Form. Especifica	SIT. PUESTO	TIPO OCUP.	CAL. OCUP.
9	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO AREA DE GESTION UNIDAD DE RRHH	C1	Técnico Superior en Administración y Finanzas		OC	L	OT
13	TECNICO AREA	TECNICO AREA. AREA DE GESTION UNIDAD DE INFRAESTRUCTURAS	A1/A2	Grado Universitario/Licenciado/Ingeniero Superior	Formación en Edificación, Ingeniería de Instalaciones Edificación o Equivalente	OC	L	OT
14	TECNICO AREA	TECNICO AREA. AREA DE GESTION UNIDAD DE SERVICIOS JURIDICOS	A1/A2	Grado Universitario/Licenciado	Formación en Derecho Administrativo o Derecho mercantil o Derecho Propiedad Intelectual e Industrial o Equivalente	OC	L	OT
44	TECNICO AREA	TECNICO AREA. AREA DE PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION SCT CIRUGIA EXPERIMENTAL	A1/A2	Grado Universitario/Licenciado	Formación en cirugía Experimental	OC	T	NT
60	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO AREA DE PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION UNIDAD DE PRODUCCION	C1	Técnico Superior en Administración y Finanzas		OC	L	OT

61	ADMINISTRATIVO AREA DE PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION UNIDAD INVESTIGACION CLINICA	C1	Técnico Superior en Administración y Finanzas		OC	L	OT
67	TECNICO AREA TECNICO AREA. AREA DE PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION UNIDAD PRODUCCION CONOCIMIENTO	A1/A2	Grado Universitario/Licenciado		OC	L	OT
76	ADMINISTRATIVO AREA DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO UNIDAD DBE	C1	Técnico Superior en Administración y Finanzas		OC	T	NT
85	TECNICO AREA TECNICO AREA. AREA DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO UNIDAD DBE	A1/A2	Grado Universitario/Licenciado	Formación en decisiones basadas en la evidencia	OC	L	OT
86	TECNICO AREA TECNICO AREA. AREA DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO UNIDAD DBE	A1/A2	Grado Universitario/Licenciado	Formación en decisiones basadas en la evidencia	OC	L	OT

Modificación de la denominación y de la formación específica del puesto nº 54 de la plantilla

Nº	CATEGORIA	DENOMINACION	Ads. Subgrupo	Títu. Academ.	Form. Específica	SIT. PUESTO	TIPO OCUP.	CAL. OCUP.
54	TECNICO SUPERIOR APOYO INVESTIGACION IACS. AREA DE PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION SCT CIRUGIA EXPERIMENTAL	TECNICO SUPERIOR APOYO INVESTIGACION IACS. AREA DE PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION SCT CIRUGIA EXPERIMENTAL	A1	Grado Universitario/Licenciado	Formación en Anestesia Veterinaria. Acreditación mediante formación y experiencia en funciones b (eutanasia), c (realización de los procedimientos), d (diseño de proyectos y procedimientos) y mediante formación de posgrado (máster) en funciones e (bienestar y cuidado de los animales) o equivalentes B, C, D1 y D2 en la normativa anterior y específico en animales de Experimentación Animal en especie porcina, ovina, lagomorfos y roedores.	OC	T	NT

Modificación de la titulación académica de los puestos de técnicos de apoyo a la investigación IACS en el SCT Animalario (puestos 47 y 49) y modificación de la formación específica de todos los puestos de los SCT Animalario y Cirugía experimental (puestos 44, 47, 49 y 50)

Nº	CATEGORIA	DENOMINACION	Ads. Subgrupo	Títu. Academ.	Form. Específica	SIT. PUESTO	TIPO OCUP.	CAL. OCUP.
44	TECNICO DE AREA INVESTIGACION IACS. AREA DE PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION SCT CIRUGIA EXPERIMENTAL	TECNICO AREA. AREA DE PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION SCT CIRUGIA EXPERIMENTAL	A1/A2	Grado Universitario/Licenciado	Formación en cirugía Experimental. Acreditación Categoría para trabajar con animales.	OC	T	NT

47	TECNICO FP APOYO INVESTIGACION IACS	TECNICO FP APOYO INVESTIGACION IACS. AREA DE PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION SCT ANIMALARIO	C1	Técnico Superior rama agraria o sanitaria.	Acreditación Categoría para trabajar con animales.	OC	T	NT
49	TECNICO FP APOYO INVESTIGACION IACS	TECNICO FP APOYO INVESTIGACION IACS. AREA DE PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION SCT ANIMALARIO	C1	Técnico Superior rama agraria o sanitaria.	Acreditación Categoría para trabajar con animales.	OC	T	NT
50	TECNICO FP APOYO INVESTIGACION IACS	TECNICO FP APOYO INVESTIGACION IACS. AREA DE PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION SCT CIRUGIA EXPERIMENTAL	C1	Técnico Superior rama Agraria o Sanidad	Acreditación Categoría para trabajar con animales.	OC	T	NT

Modificación de la formación específica de técnico de gestión de proyectos de la unidad de DBE (puesto 91):

Nº	CATEGORIA	DENOMINACION	Titu. Academ.		SIT. PUESTO	TIPO OCUP.	CAL. OCUP.
			Ads. Subgrupo	Form. Especifica			
91	TECNICO GESTION PROYECTOS	TENICO GESTION PROYECTOS. AREA DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO. UNIDAD DBE.	A2	Grado Universitario/Diplomado	OC	T	NT